



# Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada 2017

## Índice

### Presentación y objetivos

### Programas

#### Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+
- 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado
- 1.3. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales

#### Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves internacionales

#### Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines docentes o de formación lingüística

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR
- 3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa de dos semanas de duración en la National University of Ireland (Galway)

#### Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

#### Programa 5. Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes

#### Programa 6. Apoyo a la política lingüística

#### Programa 7. Apoyo a la gestión de la internacionalización

#### Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

- 8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas internacionales
- 8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales
- 8.3. Ayudas para el establecimiento de nuevas acciones de colaboración con universidades extranjeras
- 8.4. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación

### Tabla resumen, cronograma, presupuesto



## PRESENTACIÓN

Con la novena edición del Plan Propio de Internacionalización, la UGR consolida un instrumento financiero cuyo objetivo es el fortalecimiento de su política internacional, entendida ésta no como un fin en sí misma, sino como un medio al servicio de la calidad de la educación, la investigación y el servicio social de la universidad. Desde el año 2009 y con medios propios de la UGR, provenientes de los diferentes servicios de nuestra universidad cuya actividad tienen un impacto en la estrategia de internacionalización de la UGR, se viene acometiendo iniciativas de internacionalización distintas a las cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión.

Gracias a la experiencia de las ocho ediciones anteriores, y con la continuación de la quinta edición del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la UGR, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización se adapta al contenido de la estrategia de internacionalización de la UGR que engloba nuestra política lingüística. Además, esta nueva edición del Plan Propio refleja el carácter intrínsecamente transversal de la política de internacionalización al destacar la contribución de los distintos servicios de la UGR.

El Plan Propio de Internacionalización se articula en ocho programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional.

## OBJETIVOS

Fortalecer la dimensión internacional de la UGR en todos los servicios y en concreto:

- Aumentar y mejorar la calidad y variedad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria mediante la financiación con fondos propios de aquellas actividades donde la financiación externa no llega, la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la financiación de convenios internacionales bilaterales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- Apoyar la política lingüística de la UGR para la internacionalización de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, hayan tenido o no una experiencia de movilidad.
- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países entre nuestra comunidad universitaria.
- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos internacionales de cooperación académica mediante el apoyo a su preparación.
- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado, así como la movilidad de estudiantes y profesorado en el marco de las titulaciones dobles, múltiples y conjuntas existentes.



## PROGRAMAS

### *Programa 1*

#### **Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes**

##### ***1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+***

###### **Justificación y descripción**

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la UGR, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ que carece, debido al diseño del programa, de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:

- 1) Alojamiento y/o manutención en destino o ayudas en metálico en aquellos destinos para los que así esté estipulado en el convenio bilateral correspondiente. Normalmente, por reciprocidad, estas ayudas se pagan en destino, correspondiendo a la UGR el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos;
- 2) Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia para aquellos destinos del Programa Propio de Movilidad que no estén dotados de ayudas del tipo 1).

###### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria se entiende realizada en el marco de la Convocatoria del Programa Propio de Movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización y la concesión de las ayudas o bolsas de viaje correspondientes a cada destino según la convocatoria oficial será automática para los seleccionados tras la aceptación definitiva de la plaza.

##### ***1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado***

###### **Justificación y descripción**

La movilidad internacional en posgrado es un objetivo prioritario de la UGR. Este programa está dirigido a los estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ y a los estudiantes de doctorado, de ahí que las ayudas y bolsas de viaje se convoquen en dos modalidades distintas.

###### **1.2.1 Ayudas y bolsas de viaje para los estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+**

Por lo que se refiere a las ayudas para estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+, el objetivo es apoyar y fomentar esta movilidad que carece, por lo general y debido a la implantación del programa Erasmus+, de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:



Universidad de Granada

- 1) Alojamiento y/o manutención en destino o ayudas en metálico en aquellos destinos para los que así esté estipulado en el convenio bilateral correspondiente. Normalmente, por reciprocidad, estas ayudas se pagan en destino, correspondiendo a la UGR el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos;
- 2) Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia para aquellos destinos del Programa Propio de movilidad que no estén dotados de ayudas del tipo 1).

### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria se realizará anualmente por el Vicerrectorado de Internacionalización en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado.

#### **1.2.2 Ayudas y bolsas de viaje para los estudiantes de doctorado**

Con esta modalidad se quiere apoyar y fomentar la movilidad en doctorado aportando fondos propios para facilitar su internacionalización, así como su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, ofertando ayudas para estancias de investigación en instituciones de educación superior, europeas y no europeas, destinadas a estudiantes de doctorado. Las ayudas consistirán en una ayuda de viaje para contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento y la manutención durante la estancia.

### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria y resolución se realizarán anualmente en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado (Escuelas doctorales) y el Vicerrectorado Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

### ***1.3. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales***

#### **Justificación y descripción**

La movilidad estructurada a través de titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales de grado y posgrado en la UGR es una prioridad para nuestra universidad. Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad requerida por el programa de estudios de la titulación en aquellos casos en los que no se obtenga financiación para la misma por otra vía.

### **Convocatoria**

La convocatoria se considera realizada en el marco de la convocatoria de participación en cada una de las titulaciones internacionales. La cuantía definitiva de las ayudas se establecerá en función de la duración de la estancia, el nivel de estudios y el presupuesto disponible.

#### **Presupuesto total del Programa 1:**

$$335.000 \text{ €} + 140.000 \text{ € (EIP e Investigación y Transferencia)} = 475.000 \text{ €}$$



## ***Programa 2*** **Apoyo a estancias formativas breves internacionales**

### **Justificación y descripción**

En el marco del objetivo general de consolidar y aumentar la variedad de la movilidad internacional de estudiantes de la UGR, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad para la realización de estancias formativas breves internacionales y contempla dos modalidades:

La Modalidad A está dirigida al estudiantado de diferentes titulaciones de grado y máster que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin, por lo general en las áreas de Ciencias de la Salud, Educación, Arquitectura e Ingenierías. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por éstos y al realizarse a menudo en destinos extracomunitarios. Las ayudas consistirán normalmente en bolsas de viaje.

La Modalidad B ofrece al estudiantado una amplia oferta de ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas en universidades socias en Corea del Sur, Bielorrusia, Estados Unidos de América, Eslovaquia, Eslovenia, Israel, Japón, Portugal, Rumanía y Rusia.

### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria anual de ambas modalidades corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, que en el caso de la Modalidad A se realiza en colaboración con los Centros correspondientes.

**Presupuesto:** 60.000 €

## ***Programa 3*** **Apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines docentes o de formación lingüística**

### ***3.1. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus***

#### **Justificación y descripción**

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de profesorado de la UGR, este programa tiene por objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad europea con fines docentes mediante un complemento a los fondos provenientes del Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación en el marco del programa Erasmus+: Erasmus, en función de la distancia al destino y de la duración de la estancia.



Universidad de Granada

### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria la realiza anualmente el Vicerrectorado Internacionalización y la resuelve, oída la Comisión de Relaciones Internacionales. Se prevén 150 movilizaciones en el marco de los acuerdos con universidades de países del programa. Por otra parte, se convocarán aproximadamente 50 movilizaciones en el marco de acuerdos con universidades de países asociados, las cuales por el nivel de financiación de la Comisión Europea no recibirán complemento en este programa.

### ***3.2. Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR***

#### **Justificación y descripción**

Dentro del mismo objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional con fines docentes de profesorado de la UGR, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad con fines docentes en aquellos destinos que no están cubiertos por la financiación recibida en el programa Erasmus+. Este programa facilita la realización de actividades académicas conjuntas con aquellas entidades con las que la UGR ha suscrito un convenio de colaboración, o que forman parte de las redes universitarias de las que la UGR es miembro institucional. Las estancias deberán tener una duración mínima de 5 días lectivos e incluir un mínimo de 8 horas lectivas. Para su concesión se valorará el impacto que dicha experiencia académica vaya a tener en la actividad docente a fin de lograr la internacionalización de los estudiantes que carecen de una experiencia de movilidad. Quedan excluidas aquellas movilizaciones financiadas por otras fuentes de financiación de la UGR (Plan Propio de Investigación de la UGR, Plan de Formación e Innovación Docente, etc.).

#### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización, correspondiendo la baremación y selección a la Comisión de Relaciones Internacionales. Para facilitar la realización de las movilizaciones dentro del año 2017, se publicarán dos resoluciones, en los meses de abril y julio.

### ***3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa de dos semanas de duración en la National University of Ireland (Galway)***

#### **Justificación y descripción**

Con el doble objetivo de fomentar y consolidar la movilidad del profesorado de la UGR con fines de formación, así como su capacitación lingüística, el propósito específico de este programa consiste en apoyar la formación y mejora de los conocimientos en lengua inglesa del PDI mediante un curso de lengua y cultura inglesa de dos semanas, organizado a tal efecto por la National University of Ireland (Galway) durante el mes de agosto.



Universidad de Granada

### Convocatoria y resolución

La convocatoria la realizará anualmente el Vicerrectorado Internacionalización. La selección corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales.

**Presupuesto total del Programa 3:** 70.000 €

### **Programa 4**

#### **Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos**

#### Justificación y descripción

Dentro del objetivo de consolidar y aumentar la movilidad internacional del PAS de la UGR, este programa constituye una acción conjunta con la Gerencia de la UGR (Plan de Formación del PAS). Se trata de una acción subsidiaria del programa de formación de personal del Programa Erasmus+, con el objetivo de facilitar el desarrollo profesional del Personal de Administración y Servicios y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en otras universidades, generalmente de una semana, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas, que puedan enriquecer la gestión de la UGR. Se articulará en tres modalidades: A. Formación lingüística (incluida la posibilidad de un curso de lengua inglesa para la gestión universitaria de dos semanas de duración en la National University of Ireland (Galway)); B. estancias breves de una semana; C. asistencia a jornadas, seminarios, etc.

#### Convocatoria y resolución

La convocatoria la realizarán conjuntamente el Vicerrectorado de Internacionalización la Gerencia. La selección la realizará una comisión mixta nombrada al efecto y la resolución les corresponderá a la Gerente y a la Vicerrectora de Internacionalización. Se prevé la convocatoria de un máximo de 75 plazas para este año, a las que hay que sumar las movibilidades previstas en el marco de acuerdos con universidades de países asociados, las cuales por el nivel de financiación de la Comisión Europea no recibirán complemento en este programa.

**Presupuesto:** 50.000 € + 25.000 € (Plan de Formación del PAS) = 75.000 €

### **Programa 5**

#### **Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes**

#### Justificación y descripción

Este programa tiene por objetivo fomentar la calidad de la movilidad internacional, premiando anualmente a estudiantes que demuestren haber sacado el máximo aprovechamiento de su estancia, así como de aquellos, que aún careciendo de una experiencia de movilidad han internacionalizado su formación. Se premiarán las distintas modalidades de movilidad y las acciones de internacionalización tanto en grado como en posgrado. Las y los candidatos podrán





Universidad de Granada

presentar su solicitud de forma individual, o ser nominados por sus Centros de origen. Será requisito mínimo para los premios a la excelencia en programas de movilidad haber superado todos los créditos incluidos en el Acuerdo de Estudios (si procede) y tener acreditado al menos un nivel B2 de una lengua extranjera. Se evaluará positivamente toda actividad que demuestre el valor añadido de la internacionalización para el candidato.

### Convocatoria y resolución

Este programa tiene como objeto las movilidades y experiencias de internacionalización en el campus realizadas durante el curso académico 2015-2016, correspondiendo la baremación y selección a la Comisión de Relaciones Internacionales que actuará de jurado. A los premiados, además del premio en metálico, se les entregará un diploma acreditativo.

**Presupuesto:** 5.000 €

## **Programa 6** **Apoyo a la política lingüística**

### Justificación y descripción

La política lingüística es un eje esencial de la estrategia de internacionalización de la UGR. El aumento de la movilidad saliente y entrante a nuestra universidad, la internacionalización de la docencia, del currículo, de la investigación y de otras actividades de cooperación, culturales y deportivas, que se desarrollan en nuestra universidad, exigen nuevas acciones. Éstas están respaldadas por este programa cuyo objetivo fundamental es apoyar económicamente actividades que fomenten calidad de la movilidad y la internacionalización.

Además de las acciones que promueven otros programas de este Plan Propio, que fomentan la movilidad destinada a la capacitación lingüística del estudiantado, el PDI y el PAS, este programa prevé tres modalidades de ayudas:

- A) Apoyo a la formación para la docencia en lengua inglesa
- B) Cursos de idiomas (y acreditación de la competencia lingüística) para PDI involucrado en actividades de internacionalización:
  - Tutores docentes
  - Tutores de apoyo a estudiantes con necesidad especiales
  - Profesorado con docencia en inglés
- C) Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del PAS

Además, el Vicerrectorado de Internacionalización colabora en la organización (y financiación) de otras acciones que se enmarcan en la política lingüística de la Universidad y que forman parte de otros Planes Propios, o se promueven desde otros ámbitos y servicios universitarios.

### Convocatoria y resolución

La convocatoria de estas acciones la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización. En la selección participarán la Unidad de Calidad, Gerencia (Formación del PAS) y la Comisión de





Universidad de Granada

Relaciones Internacionales según proceda. La convocatoria de la acción A la realizará el Vicerrectorado en colaboración con la Unidad de Calidad, y la convocatoria de la acción C en colaboración con Gerencia. Asimismo, el Vicerrectorado participará en la convocatoria de otras acciones en las que colabore, organizadas desde distintos ámbitos de la universidad.

**Presupuesto:** 45.000 € (Programas de Proyección Internacional y Promoción Lingüística)

## ***Programa 7***

### **Apoyo a la gestión de la internacionalización**

#### **Justificación y descripción**

Este programa atiende a dos modalidades de apoyo a la internacionalización: el apoyo a los centros y el programa de prácticas en internacionalización. En primer lugar, para facilitar y apoyar la gestión de la internacionalización en los Centros en tareas de información a los estudiantes, este programa pone a disposición de aquellos Centros que así lo consideren necesario, la posibilidad de contar con becarios del Programa de Formación Interna de la Oficina de Empleo y Prácticas de la UGR. En segundo lugar, el programa Mentor y la selección de estudiantes de la UGR como becarios de protocolo que acompañan a las visitas institucionales durante su estancia en la Universidad de Granada son acciones que coadyuvan a la capacitación internacional de nuestros estudiantes.

#### **Convocatoria y resolución**

Convoca y resuelve el Vicerrectorado de Internacionalización, en el caso de ayudas para los Centros previo informe de la Comisión de Relaciones Internacionales.

**Presupuesto:** 50.000 €

## ***Programa 8***

### **Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización**

#### **Justificación y descripción**

Este Programa apoya nuevas iniciativas internacionales que no tengan posibilidad de financiación externa y que involucren y beneficien de manera directa o indirecta al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria. Las acciones financiadas deberán ir destinadas a desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación o la gestión. En concreto, los miembros de la comunidad universitaria podrán solicitar:

- 8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas internacionales
- 8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales



Universidad de Granada

- 8.3. Ayudas para el establecimiento de nuevas acciones de colaboración con universidades extranjeras
- 8.4. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación

### **Convocatoria y resolución**

La convocatoria la realizará el Vicerrectorado de Internacionalización. La resolución le corresponderá la Vicerrectora de Internacionalización a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales. Para facilitar la realización de las actividades, se publicarán dos resoluciones en los meses de abril y julio.

**Presupuesto total del Programa 8:** 50.000 €



### Tabla resumen, cronograma, presupuesto

	<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Convocatoria</b>	<b>Resolución</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>1</b>	Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes	1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	Conjunta con el Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes	Conjunta con el Programa Propio de Movilidad Internacional de Estudiantes Enero de 2017	<b>335.000 + 140.000 (EIP e Investigación y Transferencia)</b>
		1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de posgrado	Máster: en función de los convenios firmados	Máster: en función de los convenios firmados	
			Doctorado: Febrero 2017 en colaboración con la EIP y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	Abril - Mayo 2017	
		1.3. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas, dobles y múltiples internacionales	En función de cada titulación	En función de cada titulación	
<b>2</b>	Apoyo a estancias formativas breves internacionales		Modalidad A: Noviembre de 2016 Modalidad B: Febrero 2017	Modalidad A: Enero de 2017 Modalidad B: Marzo 2017	<b>60.000</b>



Universidad de Granada

3	Apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines docentes o de formación lingüística	3.1. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+: Erasmus	Enero 2017	Marzo 2017	70.000
		3.2. Ayudas para la movilidad a destinos no pertenecientes al programa Erasmus+ con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la UGR	Febrero de 2017	Dos resoluciones: Abril y julio de 2017	
		3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa de dos semanas de duración en la National University of Ireland (Galway)	Febrero 2017	Mayo 2017	
4	Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos		Conjunta con Gerencia Febrero de 2017	En función de la modalidad	50.000 + 25.000 (Plan de Formación del PAS)
5	Premios a la excelencia en la internacionalización de estudiantes		Febrero de 2017	Abril de 2017	5.000



Universidad de Granada

6	Apoyo a la política lingüística	A) Apoyo a la formación para la docencia en lengua inglesa B) Cursos de idiomas (y acreditación de la competencia lingüística) para PDI involucrado en actividades de internacionalización C) Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del PAS	Varias desde Diciembre de 2016	Varias en función de la acción a partir de enero de 2017	<b>45.000</b> <b>(Proyección Internacional y Promoción Lingüística)</b>
7	Apoyo a la gestión de la internacionalización		Febrero de 2017	Marzo de 2017	<b>50.000</b>
8	Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización	8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas internacionales 8.2. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales 8.3. Ayudas para el establecimiento de nuevas acciones de colaboración con universidades extranjeras 8.4. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación	Febrero de 2017	Dos resoluciones: Abril y julio de 2017	<b>50.000</b>
		<b>Plan Propio de Internacionalización: 620.000</b> <b>Otros centros de gasto: 210.000</b>		<b>TOTAL</b>	<b>830.000</b>